

DECRETO: CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE (16/11/2023).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

Primero.- C O N V O C A R a la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento, para celebrar sesión **extraordinaria urgente** el día **16 de noviembre de 2023**, a las **11:00 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

2º.- EXPEDIENTE RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA, PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE SUELO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE MIRADOR EN MARGEN DE CARRETERA LP-3 “LA CUMBRE” PK1+600”.

Segundo.- Delegar la función de Secretaria de la sesión de la Junta de Gobierno Local que se convoca mediante la presente Resolución, en D^a. Juana Esther Rodríguez González, al no poder asistir a la misma el funcionario que tiene asignadas las funciones de Secretaría.

Tercero.- Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Cuarto.- Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaria General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.,
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

